



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

9448***Aprobación definitiva exp. modificación presupuestaria TC 11/22***

Visto el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n. 133 de 13 de octubre de 2022, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria de 10 de octubre de 2022, que aprobó inicialmente la modificación presupuestaria TC 11/22.

Visto que el pasado día 4 de noviembre de 2022 finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, que queda aprobado íntegramente de la siguiente manera:

Aplicación					Disminuciones
171	2313	6	252022	TERCERA EDAD – MOBILIARIO	10.000,00 €
140	9330	2	270600	EDIFICIOS MUNICIPALES - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	110.000,00 €

Aplicación					Aumentos
171	2313	2	270600	TERCERA EDAD – ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00 €
171	2313	2	269900	TERCERA EDAD – OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €
171	3380	2	269902	FIESTAS LOCALES – GASTOS DIVERSOS Cales-Cala Murada	110.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2022)

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal

Cristina Capó Santandreu

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)

